

REF. EXPEDIENTE:	1225.51209F
NÚM. RESOLUCIÓN:	2026-03/60747

ASUNTOS SOCIALES Y TELEASISTENCIA

MARIA ESTHER GUTIERREZ MORAN, Vicepresidenta Primera de Territorio, Igualdad y Cultura por delegación de la Presidencia, de esta Excm. Diputación Provincial, en fecha 05/03/2026 ha dictado la siguiente:

RESOLUCION

La Diputación, en uso de sus competencias y atribuciones, asignadas por el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y su modificación mediante la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, ha contemplado en el Presupuesto, aprobado inicialmente en sesión extraordinaria el **18 de noviembre de 2025** (BOP N.º 0221 del 19 de noviembre de 2025), la convocatoria de ayudas "DIPUTACIÓN INTEGRAL PLUS 2026".

Resultando que esta subvención se encuentra recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres 2026, aprobado por resolución de Presidencia con fecha de 12 de enero de 2026 (BOP de Cáceres, n.º 0009, de 15 de enero de 2026)

Vista la convocatoria de ayudas denominada "Diputación Integral plus 2026", cuyas Normas Reguladoras han sido aprobadas, en tramitación anticipada, por Resolución de Vicepresidencia de fecha 11 de diciembre de 2025, junto con el listado de posibles entidades beneficiarias, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 0238, de 15 de diciembre de 2025.

Recibida la documentación necesaria por parte de las entidades locales interesadas, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las normas reguladoras y continuar la tramitación del expediente, se han emitido informe técnico de comprobación solicitudes e informe favorable de cumplimiento de requisitos, quedando acreditada la condición para ser beneficiarias.

Resultando que existe crédito suficiente y adecuado, según RC n.º 220259000384 y n.º 220259000385 de 03 de diciembre de 2025, emitidos por importes de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000,00 €) y CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) respectivamente, con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 2026.04.2314.46201, denominada Diputación Integral Aytos. Programas Sociales Primarios, y a la n.º 2026.04.2314.46801, Diputación Integral ELM . Programas Sociales Primarios.



En uso de las facultades que me confiere el artículo 34.1.f de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por delegación del Presidente (P.D. Resolución 5 de julio de 2023 BOP 134 del 17 de julio de 2023 modificada en Res. 05/06/2024 BOP N°118 del 21/06/2024), **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de las ayudas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores recogidas en el Anexo I.

Al aprobar esta concesión de ayudas se señala que las contrataciones que realicen las entidades locales, deberán hacerse atendiendo a la legislación laboral vigente y responsabilizándose en exclusiva de todas las actuaciones realizadas y de los efectos que produzcan y que el importe designado en la Resolución se concede por doce meses de contratación, siendo la aportación de esta Diputación proporcional a los meses contratados, con independencia del porcentaje de jornada laboral que estos supongan, tal y como se establece en la Norma Novena de la convocatoria.

SEGUNDO.- Denegar la concesión de la ayuda a la entidad que figura en el Anexo II debido a que dicha Entidad Local no figura en la relación de posibles entidades beneficiarias recogidas en las Normas Reguladoras al no constar manifestación previa de interés, tal y cómo se indica en la Norma Sexta.

TERCERO.- Aprobar las actuaciones objeto de subvención y las correspondientes obligaciones a cargo de las entidades beneficiarias que figuran en el Anexo I, de conformidad con lo dispuesto en las Normas Reguladoras de citada convocatoria, las cuales de acuerdo con el art. 62 del Reglamento de la General de Subvenciones son las especificadas en la Norma Octava de las que regulan la subvención, además de las detalladas en la solicitud y documentación aportada por las entidades beneficiarias.

CUARTO.- Aprobar la disposición del gasto a favor de las entidades beneficiarias de la concesión, por los importes que se especifican, y con cargo a la aplicación presupuestaria 04.2314.46201 para las Entidades Locales y a la aplicación presupuestaria 04.2314.46801 para Entidades Locales Menores, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

QUINTO.- Aprobar el reconocimiento y liquidación de las obligación a favor de las entidades beneficiarias, por los importes asimismo especificados como concedidos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias arriba citadas, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

SEXTO.- Ordenar el pago de acuerdo con el artículo 61 del citado Real Decreto a las



entidades beneficiarias de la ayuda, una vez fiscalizada de conformidad por la Intervención General, el día 3 de marzo de 2026 y corregidas las observaciones en esta resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

En Cáceres, en la fecha indicada en informe de firma al margen.

SECRETARIO

JOSE ALVARO CASAS AVILES

INTERVENCION, TESORERIA, ASUNTOS SOCIALES Y TELEASISTENCIA



INTEGRA PLUS 2026
ANEXO Entidades Beneficiarias

	N.º de Expediente	CIF	Ayuntamiento	Subvención
1	1025.55221N	P1000100F	AYUNTAMIENTO DE ABADIA	9.478,67 €
2	1026.5255R	P1000200D	AYUNTAMIENTO DE ABERTURA	9.478,67 €
3	1026.815A	P1000300B	AYUNTAMIENTO DE ACEBO	9.478,67 €
4	1025.53517A	P1000400J	AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE	9.478,67 €
5	1025.54421W	P1000500G	AYUNTAMIENTO DE ACEITUNA	9.478,67 €
6	1025.53877G	P1000600E	AYUNTAMIENTO DE AHIGAL	9.478,67 €
7	1025.53574A	P6007701C	AYUNTAMIENTO DE ALAGON RIO	9.478,67 €
8	1026.1378G	P1000700C	AYUNTAMIENTO DE ALBALA	9.478,67 €
9	1025.53410G	P1000800A	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARA	9.478,67 €
10	1026.2290T	P1000900I	AYUNTAMIENTO DE ALCOLLARIN	9.478,67 €
11	1026.248D	P1001000G	AYUNTAMIENTO DE ALCUESCAR	9.478,67 €
12	1026.2769T	P1001200C	AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO	9.478,67 €
13	1025.54715B	P1001100E	AYUNTAMIENTO DE ALDEACENTENERA	9.478,67 €
14	1025.53749Z	P1001400I	AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA	9.478,67 €
15	1025.54562G	P1001500F	AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA CAMINO	9.478,67 €
16	1025.53657R	P1001600D	AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA JERTE	9.478,67 €
17	1025.55402D	P1001700B	AYUNTAMIENTO DE ALIA	9.478,67 €
18	1025.53798W	P1001800J	AYUNTAMIENTO DE ALISEDA	9.478,67 €
19	1025.54468P	P1001900H	AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ	9.478,67 €
20	1025.54153N	P1002000F	AYUNTAMIENTO DE ALMOHARIN	9.478,67 €
21	1025.53780P	P1002300J	AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LA VERA	9.478,67 €
22	1025.53475M	P1002200B	AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ	9.478,67 €
23	1026.1406N	P1002400H	AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE MONTÁNCHES	9.478,67 €
24	1026.5560A	P1002500E	AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR	9.478,67 €
25	1025.53543J	P1002600C	AYUNTAMIENTO DE BARRADO	9.478,67 €
26	1025.53438R	P1002700A	AYUNTAMIENTO DE BELVIS DE MONROY	9.478,67 €
27	1025.54216T	P1002900G	AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO	9.478,67 €
28	1026.377F	P1003000E	AYUNTAMIENTO DE BERZOCANA	9.478,67 €
29	1025.53421J	P1003100C	AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR	9.478,67 €
30	1025.55509X	P1003200A	AYUNTAMIENTO DE BOTIJA	9.478,67 €
31	1025.54215Z	P1003300I	AYUNTAMIENTO DE BROZAS	9.478,67 €
32	1025.55355Z	P1003400G	AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DEL CASTILLO	9.478,67 €
33	1025.53424P	P1003500D	AYUNTAMIENTO DE CABEZABELLOSA	9.478,67 €
34	1026.5470N	P1003600B	AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA VALLE	9.478,67 €
35	1025.54276T	P1003700J	AYUNTAMIENTO DE CABRERO	9.478,67 €
36	1025.53402J	P1004000D	AYUNTAMIENTO DE CADALSO	9.478,67 €
37	1025.54289W	P1004100B	AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA	9.478,67 €
38	1025.55192Y	P1004400F	AYUNTAMIENTO DE CAMPO LUGAR	9.478,67 €
39	1025.54846W	P1004500C	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO	9.478,67 €
40	1025.53899B	P1004600A	AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL	9.478,67 €
41	1026.2507X	P1004700I	AYUNTAMIENTO DE CARBAJO	9.478,67 €
42	1026.4824W	P1004800G	AYUNTAMIENTO DE CARCABOSO	9.478,67 €
43	1025.53499D	P1004900E	AYUNTAMIENTO DE CARRASCALEJO	9.478,67 €
44	1026.312S	P1005000C	AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CACERES	9.478,67 €
45	1025.53558R	P1005100A	AYUNTAMIENTO DE CASAR PALOMERO	9.478,67 €
46	1026.35A	P1005300G	AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON ANTONIO	9.478,67 €
47	1025.53741N	P1005400E	AYUNTAMIENTO DE CASAS DON GOMEZ	9.478,67 €



INTEGRA PLUS 2026
ANEXO Entidades Beneficiarias

	N.º de Expediente	CIF	Ayuntamiento	Subvención
48	1025.55196A	P1005700H	AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLAN	9.478,67 €
49	1025.55257B	P1005800F	AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MIRAVETE	9.478,67 €
50	1025.53650F	P1005500B	AYUNTAMIENTO DE CASAS CASTAÑAR	9.478,67 €
51	1025.53546S	P1005600J	AYUNTAMIENTO DE CASAS MONTE	9.478,67 €
52	1026.272Y	P1005900D	AYUNTAMIENTO DE CASATEJADA	9.478,67 €
53	1025.53625S	P1006000B	AYUNTAMIENTO DE CASILLAS CORIA	9.478,67 €
54	1026.3799M	P1006100J	AYUNTAMIENTO DE CASTAÑAR DE IBOR	9.478,67 €
55	1025.54675Y	P1006200H	AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN	9.478,67 €
56	1025.53509F	P1006300F	AYUNTAMIENTO DE CEDILLO	9.478,67 €
57	1025.53626J	P1006400D	AYUNTAMIENTO DE CEREZO	9.478,67 €
58	1025.53539P	P1006500A	AYUNTAMIENTO DE CILLEROS	9.478,67 €
59	1026.350D	P1006600I	AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE LA VERA	9.478,67 €
60	1026.1304P	P1006700G	AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA DE LA SIERRA	9.478,67 €
61	1025.55170W	P1006800E	AYUNTAMIENTO DE CORIA	9.478,67 €
62	1025.53779W	P1006900C	AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE	9.478,67 €
63	1025.55150D	P1007100I	AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA	9.478,67 €
64	1025.55339J	P1007200G	AYUNTAMIENTO DE DESCARGAMARIA	9.478,67 €
65	1025.53646Z	P1008600G	AYUNTAMIENTO DE EL GORDO	9.478,67 €
66	1025.53666R	P1018800A	AYUNTAMIENTO DE EL TORNO	9.478,67 €
67	1025.54831T	P1007300E	AYUNTAMIENTO DE ELJAS	9.478,67 €
68	1025.53833D	P1007400C	AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL	9.478,67 €
69	1025.55007G	P1007600H	AYUNTAMIENTO DE FRESNEDOSO DE IBOR	9.478,67 €
70	1025.53738R	P1007700F	AYUNTAMIENTO DE GALISTEO	9.478,67 €
71	1025.53466N	P1007800D	AYUNTAMIENTO DE GARCIAZ	9.478,67 €
72	1026.843N	P1008000J	AYUNTAMIENTO DE GARGANTA LA OLLA	9.478,67 €
73	1026.1169X	P1008100H	AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA	9.478,67 €
74	1025.54173B	P1008200F	AYUNTAMIENTO DE GARGÜERA DE LA VERA	9.478,67 €
75	1025.55132S	P1008300D	AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR	9.478,67 €
76	1026.3471Z	P1008400B	AYUNTAMIENTO DE GARVIN	9.478,67 €
77	1026.379F	P1008500I	AYUNTAMIENTO DE GATA	9.478,67 €
78	1026.932W	P1009000I	AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE	9.478,67 €
79	1025.53674A	P1009100G	AYUNTAMIENTO DE GUIJO CORIA	9.478,67 €
80	1025.53487X	P1009200E	AYUNTAMIENTO DE GUIJO GALISTEO	9.478,67 €
81	1025.53690J	P1009300C	AYUNTAMIENTO DE GUIJO GRANADILLA	9.478,67 €
82	1025.53439R	P1009400A	AYUNTAMIENTO DE GUIJO SANTA BARBARA	9.478,67 €
83	1025.55063Z	P1009500H	AYUNTAMIENTO DE HERGUIJUELA	9.478,67 €
84	1025.54097R	P1009600F	AYUNTAMIENTO DE HERNAN PEREZ	9.478,67 €
85	1026.2493M	P1009700D	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCANTARA	9.478,67 €
86	1025.53481A	P1009800B	AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA	9.478,67 €
87	1026.5335T	P1009900J	AYUNTAMIENTO DE HERVAS	9.478,67 €
88	1025.54063W	P1010000F	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE ALBALAT	9.478,67 €
89	1025.54122A	P1010100D	AYUNTAMIENTO DE HINOJAL	9.478,67 €
90	1025.53721F	P1010200B	AYUNTAMIENTO DE HOLGUERA	9.478,67 €
91	1025.53497B	P1010300J	AYUNTAMIENTO DE HOYOS	9.478,67 €
92	1026.96Y	P1010400H	AYUNTAMIENTO DE HUELAGA	9.478,67 €
93	1025.54099Y	P1010500E	AYUNTAMIENTO DE IBAHERNANDO	9.478,67 €
94	1025.55251W	P1010600C	AYUNTAMIENTO DE JARAICEJO	9.478,67 €



INTEGRA PLUS 2026
ANEXO Entidades Beneficiarias

	N.º de Expediente	CIF	Ayuntamiento	Subvención
95	1025.53477Y	P1010700A	AYUNTAMIENTO DE JARAIZ VERA	9.478,67 €
96	1025.54130F	P1010800I	AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA	9.478,67 €
97	1025.53896Z	P1010900G	AYUNTAMIENTO DE JARILLA	9.478,67 €
98	1026.2084M	P1011000E	AYUNTAMIENTO DE JERTE	9.478,67 €
99	1026.265B	P1007000A	AYUNTAMIENTO DE LA CUMBRE	9.478,67 €
100	1025.53514J	P1007900B	AYUNTAMIENTO DE LA GARGANTA	9.478,67 €
101	1026.117S	P1008800C	AYUNTAMIENTO DE LA GRANJA	9.478,67 €
102	1025.55092P	P1014700G	AYUNTAMIENTO DE LA PESGA	9.478,67 €
103	1026.3806X	P1011100C	AYUNTAMIENTO DE LADRILLAR	9.478,67 €
104	1025.55029M	P1011200A	AYUNTAMIENTO DE LOGROSAN	9.478,67 €
105	1026.1318P	P1011300I	AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA	9.478,67 €
106	1025.54007F	P1011400G	AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA	9.478,67 €
107	1025.53709M	P1011500D	AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO	9.478,67 €
108	1026.62A	P1011600B	AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA	9.478,67 €
109	1026.534S	P1011700J	AYUNTAMIENTO DE MAJADAS DE TIETAR	9.478,67 €
110	1025.53710Y	P1011800H	AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CACERES	9.478,67 €
111	1025.53726Z	P1011900F	AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA	9.478,67 €
112	1025.53531T	P1012100B	AYUNTAMIENTO DE MATA DE ALCANTARA	9.478,67 €
113	1025.53603X	P1012200J	AYUNTAMIENTO DE MEMBRIO	9.478,67 €
114	1025.54499W	P1012300H	AYUNTAMIENTO DE MESAS DE IBOR	9.478,67 €
115	1026.399N	P1012400F	AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS	9.478,67 €
116	1025.55053F	P1012500C	AYUNTAMIENTO DE MILLANES DE LA MATA	9.478,67 €
117	1025.53483J	P1012600A	AYUNTAMIENTO DE MIRABEL	9.478,67 €
118	1025.53753J	P1012700I	AYUNTAMIENTO DE MOHEDAS DE GRANADILLA	9.478,67 €
119	1025.54748P	P1012800G	AYUNTAMIENTO DE MONROY	9.478,67 €
120	1025.53437G	P1012900E	AYUNTAMIENTO DE MONTANCHEZ	9.478,67 €
121	1025.53820X	P1013000C	AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO	9.478,67 €
122	1026.93M	P1013100A	AYUNTAMIENTO DE MORALEJA	9.478,67 €
123	1025.55373X	P1013200I	AYUNTAMIENTO DE MORCILLO	9.478,67 €
124	1025.53556P	P1013300G	AYUNTAMIENTO DE NAVA CONCEJO	9.478,67 €
125	1026.875P	P1013400E	AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA	9.478,67 €
126	1025.54250G	P1013500B	AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE IBOR	9.478,67 €
127	1025.54174Z	P1013600J	AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO	9.478,67 €
128	1025.53413S	P1013700H	AYUNTAMIENTO DE NAVEZUELAS	9.478,67 €
129	1026.521T	P1013800F	AYUNTAMIENTO DE NUÑOMORAL	9.478,67 €
130	1025.54022G	P1013900D	AYUNTAMIENTO DE OLIVA PLASENCIA	9.478,67 €
131	1026.3832Y	P1014000B	AYUNTAMIENTO DE PALOMERO	9.478,67 €
132	1026.718Y	P1014100J	AYUNTAMIENTO DE PASARON DE LA VERA	9.478,67 €
133	1025.55174B	P1014200H	AYUNTAMIENTO DE PEDROSO DE ACIM	9.478,67 €
134	1026.3237Y	P1014300F	AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA	9.478,67 €
135	1026.539R	P1014400D	AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE SAN ROMAN	9.478,67 €
136	1025.55614D	P1014500A	AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO	9.478,67 €
137	1025.53461A	P1014600I	AYUNTAMIENTO DE PESQUEZA	9.478,67 €
138	1025.54118Z	P1014800E	AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS ALBAS	9.478,67 €
139	1025.54000P	P1014900C	AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO	9.478,67 €
140	1025.55185N	P1015000A	AYUNTAMIENTO DE PIORNAL	9.478,67 €
141	1026.913N	P1015200G	AYUNTAMIENTO DE PLASENZUELA	9.478,67 €



INTEGRA PLUS 2026
ANEXO Entidades Beneficiarias

	N.º de Expediente	CIF	Ayuntamiento	Subvención
142	1026.1043X	P1015300E	AYUNTAMIENTO DE PORTAJE	9.478,67 €
143	1026.954S	P1015400C	AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO	9.478,67 €
144	1025.54903F	P1015500J	AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ZARZON	9.478,67 €
145	1025.53426W	P6018401G	AYUNTAMIENTO DE PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	9.478,67 €
146	1026.2018F	P1015600H	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE SANTA CRUZ	9.478,67 €
147	1025.53601T	P1015700F	AYUNTAMIENTO DE REBOLLAR	9.478,67 €
148	1025.55429Y	P1015800D	AYUNTAMIENTO DE RIOLOBOS	9.478,67 €
149	1025.55488S	P1015900B	AYUNTAMIENTO DE ROBLEDILLO DE GATA	9.478,67 €
150	1025.53520T	P1016100H	AYUNTAMIENTO DE ROBLEDILLO DE TRUJILLO	9.478,67 €
151	1026.5049D	P1016200F	AYUNTAMIENTO DE ROBLEDOLLANO	9.478,67 €
152	1025.54628W	P1000006E	AYUNTAMIENTO DE ROSALEJO	9.478,67 €
153	1025.54111Y	P1016400B	AYUNTAMIENTO DE RUANES	9.478,67 €
154	1025.53614J	P1016500I	AYUNTAMIENTO DE SALORINO	9.478,67 €
155	1025.54242Y	P1016600G	AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE SANTIAGO	9.478,67 €
156	1025.53380W	P1016700E	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE TREVEJO	9.478,67 €
157	1025.54211B	P1016800C	AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA	9.478,67 €
158	1025.53705Y	P1016900A	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA	9.478,67 €
159	1026.2295G	P1017000I	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PANIAGUA	9.478,67 €
160	1026.868B	P1017100G	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE MAGASCA	9.478,67 €
161	1026.140W	P1017200E	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE ALCANTARA	9.478,67 €
162	1025.53550X	P1017300C	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL CAMPO	9.478,67 €
163	1025.54976X	P1017400A	AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ EL ALTO	9.478,67 €
164	1025.54418Z	P1017500H	AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ EL BAJO	9.478,67 €
165	1026.536F	P1017600F	AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA	9.478,67 €
166	1026.1126W	P1017700D	AYUNTAMIENTO DE SEGURA TORO	9.478,67 €
167	1026.5219S	P1017800B	AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA	9.478,67 €
168	1025.54630N	P1017900J	AYUNTAMIENTO DE SERREJON	9.478,67 €
169	1026.663S	P1018000H	AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES	9.478,67 €
170	1026.3078W	P1018100F	AYUNTAMIENTO DE TALAVAN	9.478,67 €
171	1026.219P	P1018400J	AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA	9.478,67 €
172	1025.54288W	P1018500G	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIETAR	9.478,67 €
173	1025.54441J	P1000022B	AYUNTAMIENTO DE TIETAR	9.478,67 €
174	1025.53513W	P1018600E	AYUNTAMIENTO DE TORIL	9.478,67 €
175	1025.53579F	P1018700C	AYUNTAMIENTO DE TORNAVACAS	9.478,67 €
176	1026.2571N	P1019100E	AYUNTAMIENTO DE TORRE DE DON MIGUEL	9.478,67 €
177	1026.1398Y	P1019200C	AYUNTAMIENTO DE TORRE DE SANTA MARIA	9.478,67 €
178	1025.55522D	P1018900I	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ANGELES	9.478,67 €
179	1025.53943Y	P1019000G	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLAS DE LA TIESA	9.478,67 €
180	1025.53665M	P1019400I	AYUNTAMIENTO DE TORREJON EL RUBIO	9.478,67 €
181	1026.700B	P1019300A	AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO	9.478,67 €
182	1025.53468J	P1019500F	AYUNTAMIENTO DE TORREMENGA	9.478,67 €
183	1025.53415R	P1019600D	AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA	9.478,67 €
184	1025.53921Z	P1019700B	AYUNTAMIENTO DE TORREORGAZ	9.478,67 €
185	1025.53883W	P1019800J	AYUNTAMIENTO DE TORREQUEMADA	9.478,67 €
186	1026.2387B	P1019900H	AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO	9.478,67 €
187	1025.53613G	P1020000D	AYUNTAMIENTO DE VALDASTILLAS	9.478,67 €
188	1026.33T	P1020200J	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES	9.478,67 €



INTEGRA PLUS 2026
ANEXO Entidades Beneficiarias

	N.º de Expediente	CIF	Ayuntamiento	Subvención
189	1025.54157M	P1020300H	AYUNTAMIENTO DE VALDEHUNCAR	9.478,67 €
190	1025.53476W	P1020400F	AYUNTAMIENTO DE VALDELACASA DE TAJO	9.478,67 €
191	1026.1262F	P1020500C	AYUNTAMIENTO DE VALDEMORALES	9.478,67 €
192	1025.54930W	P1020600A	AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO	9.478,67 €
193	1025.53845X	P1020700I	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCANTARA	9.478,67 €
194	1025.54189F	P1020800G	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VERA	9.478,67 €
195	1026.859P	P1020900E	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE FRESNO	9.478,67 €
196	1025.53530N	P6013101H	AYUNTAMIENTO DE VEGAVIANA	9.478,67 €
197	1026.59P	P1021000C	AYUNTAMIENTO DE VIANDAR DE LA VERA	9.478,67 €
198	1025.53969G	P1021100A	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CAMPO	9.478,67 €
199	1025.53399A	P1021200I	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL REY	9.478,67 €
200	1026.4037R	P1021300G	AYUNTAMIENTO DE VILLAMESIAS	9.478,67 €
201	1025.53449D	P1021400E	AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL	9.478,67 €
202	1026.577X	P1021500B	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA SIERRA	9.478,67 €
203	1025.53414M	P1021600J	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA	9.478,67 €
204	1026.5050J	P1021800F	AYUNTAMIENTO VILLAR PLASENCIA	9.478,67 €
205	1025.54714X	P1021700H	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL PEDROSO	9.478,67 €
206	1025.54975R	P1021900D	AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS GATA	9.478,67 €
207	1026.259A	P1022000B	AYUNTAMIENTO DE ZARZA GRANADILLA	9.478,67 €
208	1026.2572D	P1022100J	AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE MONTANCHEZ	9.478,67 €
209	1025.54270Y	P1022200H	AYUNTAMIENTO DE ZARZA LA MAYOR	9.478,67 €
210	1025.53927Z	P1022300F	AYUNTAMIENTO DE ZORITA	9.478,67 €

	N.º de Expediente	CIF	Entidad Local Menor	Subvención
1	1025.53823M	P1000023J	ENTIDAD LOCAL MENOR DE AZABAL	8.333,33 €
2	1025.53742Y	P1000041B	ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA MOHEDA DE GATA	8.333,33 €
3	1026.319J	P1000003B	ENTIDAD LOCAL MENOR DE NAVATRASIERRA	8.333,33 €
4	1025.53462A	P6015101F	ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN GIL	8.333,33 €
5	1025.54295W	P1000007C	ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDEÍÑIGOS	8.333,33 €
6	1026.2291P	P1000005G	ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDESALOR	8.333,33 €



INTEGRA PLUS 2026
ANEXO II Ayudas denegadas

	N.º de Expediente	CIF	Ayuntamiento
1	1025.55335X	P1012000D	AYUNTAMIENTO DE MARCHAGAZ

<https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF220HK0WPS7PUF4LLQKIQFCNSN71AFZ>
DIPCC-PF220HK0WPS7PUF4LLQKIQFCNSN71AFZ | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación:
Código Seguro de Verificación:
DIR3 Órgano:
Sello de tiempo:
Página:

L02000010
05/03/2026 15:37
9/9

Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)

